

REPORTE ELECTORAL 142

ONPE

Oficina Nacional de Procesos Electorales

Año 20/ N.º 142/ Junio 2024

ISSN 2306-3696



Presentan más de 500 solicitudes para adquirir kits de revocatoria

En Pion y Ninabamba se realizaron
elecciones municipales complementarias

ONPE crea Laboratorio de
Innovación y Transformación Digital



Piero Alessandro Corvetto Salinas
Jefe de la ONPE

EDITORIAL

Un nuevo hito electoral se ha marcado con el inicio de la expedición de kits para la consulta popular de revocatoria de autoridades municipales y regionales. Este proceso, que constituye un derecho ciudadano, comenzó el pasado 3 de junio y ya ha registrado más de 500 solicitudes a nivel nacional.

Desde la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) hemos dispuesto la atención prioritaria de dichas solicitudes a través de nuestra sede central, nuestras 20 oficinas regionales de coordinación y nuestra mesa de partes virtual.

También en el ámbito subnacional, la ONPE ha cumplido a cabalidad con la organización de las Elecciones Municipales Complementarias 2024 en los distritos cajamarquinos de Pion y Ninabamba. Ahí se instaló el 100 % de las mesas de sufragio y nuestros "chalecos azules" –en coordinación con las fuerzas del orden y el Ministerio Público– pusieron en marcha un exitoso operativo para lograr que la jornada electoral se lleve a cabo en un clima de calma y tranquilidad, y así garantizar el derecho al voto de las ciudadanas y los ciudadanos de ambos distritos.

De otro lado, nuestra gestión continúa impulsando la transformación digital de la institución mediante la creación de diversas soluciones tecnológicas. La más reciente medida que avanza en ese sentido es la conformación de la Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación (ONPE LAB), cuyo objetivo es desarrollar soluciones tecnológicas enfocadas en la atención que se brinda a los ciudadanos y ciudadanas.

Esta iniciativa se suma a la Solución Tecnológica de Apoyo al Escrutinio (STAE) y al Voto Electrónico No Presencial (VENP), proyectos que llevan varios años implementándose y que buscan contribuir a la construcción de una ONPE cien por ciento digital, que se ubique a la vanguardia de los más altos desafíos en material electoral.

El domingo 26 de mayo

En Pion y Ninabamba se realizaron elecciones municipales complementarias

Como resultado de los comicios complementarios realizados el 2 de julio de 2023, se declaró la nulidad de este proceso en Pion y Ninabamba (Cajamarca), razón por la cual la ONPE, en cumplimiento de sus funciones, se encargó nuevamente de organizar y ejecutar elecciones en ambos distritos.

Tal es así que el domingo 26 de mayo los chalecos azules dejaron todo listo para recibir a los más de tres mil electores en los dos locales de votación implementados para la jornada electoral. Alrededor de las 10:21 horas se instalaron 12 mesas de sufragio (el 100 % de las previstas)

con miembros titulares, suplentes y ciudadanos de la fila.

La seguridad estuvo garantizada por más de 60 efectivos de la Policía Nacional del Perú, desplazados en ambos distritos. También se contó con presencia de las Fuerzas Armadas dentro de los centros de votación. Todo el resguardo fue coordinado con meses de anticipación por el titular de la oficina descentralizada de Cajamarca.

Como en todos los comicios, se instalaron mesas especiales y módulos temporales de votación cerca de la puerta de ingreso

y en los primeros pisos de los respectivos locales, a fin de facilitar el acceso de las personas con discapacidad.

En las cuatro mesas de sufragio que se instalaron en Pion y en las ocho que funcionaron en Ninabamba, la ONPE utilizó la Solución Tecnológica de Apoyo al Escrutinio (STAE), herramienta que permitió a los miembros de mesa agilizar el llenado de actas y con ello el rápido procesamiento de los resultados.

El proceso concluyó con las tareas ejecutadas al 100% por el organismo electoral. La votación, en detalle, registrada en ambos distritos se puede consultar en el módulo **Presentación de Resultados**.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2024

Luego de que la ONPE entregara los resultados, el Jurado Nacional de Elecciones emitió la **Resolución N.º 0173-2024-JNE**, que declaró la nulidad de las elecciones en el distrito de Ninabamba (provincia de Santa Cruz), debido a la inasistencia de más del 50 % de electores.

La misma figura se presentó en el distrito de Pion (provincia de Chota) y se declaró, mediante **Resolución N.º 0174-2024-JNE** la nulidad de las elecciones por la inasistencia de más del 50 % de electores.

Confirman el Acta de Proclamación de Resultados de Cómputo Municipal Distrital, correspondiente al distrito de Pion, provincia de Chota, departamento de Cajamarca

RESOLUCIÓN N.º 0174-2024-JNE

Expediente N.º EMC 202400265
PION, CHOTA, CAJAMARCA
JEE CAJAMARCA (EMC 202400265)
ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2024
APLICACIÓN
Lima, veis de junio de dos mil veinticuatro

Dado el informe oral
PRIMERO ANTECEDENTES
1.1. Mediante el Acta de Proclamación de Resultados, del 30 de mayo de 2024, el JEE declaró, por mayoría, la nulidad de las EMC 2024, en el distrito de Pion, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, el haberse configurado el supuesto de nulidad previsto en el artículo 36 de la Ley N.º 20084, Ley de Elecciones Municipales con sueldos, LEEM, debido a la inasistencia al acto electoral del más del 50 % del total de electores hábiles.

SEGUNDO INTERÉS DE AGRAVIOS
1.2. El 3 de junio de 2024, el señor recurrente interpuso recurso de apelación en contra del Acta de Proclamación de Resultados, solicitando la modificación de la causa de nulidad de las elecciones por inasistencia del 50 % de los votantes al acto electoral a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la LEEM, se revise la referida acta, se declare la validez de los resultados electorales y se ordene la proclamación como garantista de la lista de candidatos de la organización política Alianza para el Progreso (en adelante, OP).

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PION (CHOTA)

TOTAL DE ASISTENTES:	464
% DE ASISTENTES:	40.595 %
TOTAL DE AUSENTES:	679
% DE AUSENTES:	59.405 %
ELECTORES HÁBILES:	1,143

NINABAMBA (SANTA CRUZ)

TOTAL DE ASISTENTES:	460
% DE ASISTENTES:	19.599 %
TOTAL DE AUSENTES:	1,887
% DE AUSENTES:	80.401 %
ELECTORES HÁBILES:	2,347



CENTRO DE CÓMPUTO



PUESTA A CERO DEL CENTRO DE CÓMPUTO



USO DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE APOYO AL ESCRUTINIO (STAE)



MESAS ESPECIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD



SEGURIDAD EN EL PROCESO



VOTACIÓN DE ELECTORES



CAPACITACIÓN DE PERSONEROS



MIEMBROS DE MESA

Presentan más de 500 solicitudes para adquirir kits de revocatoria

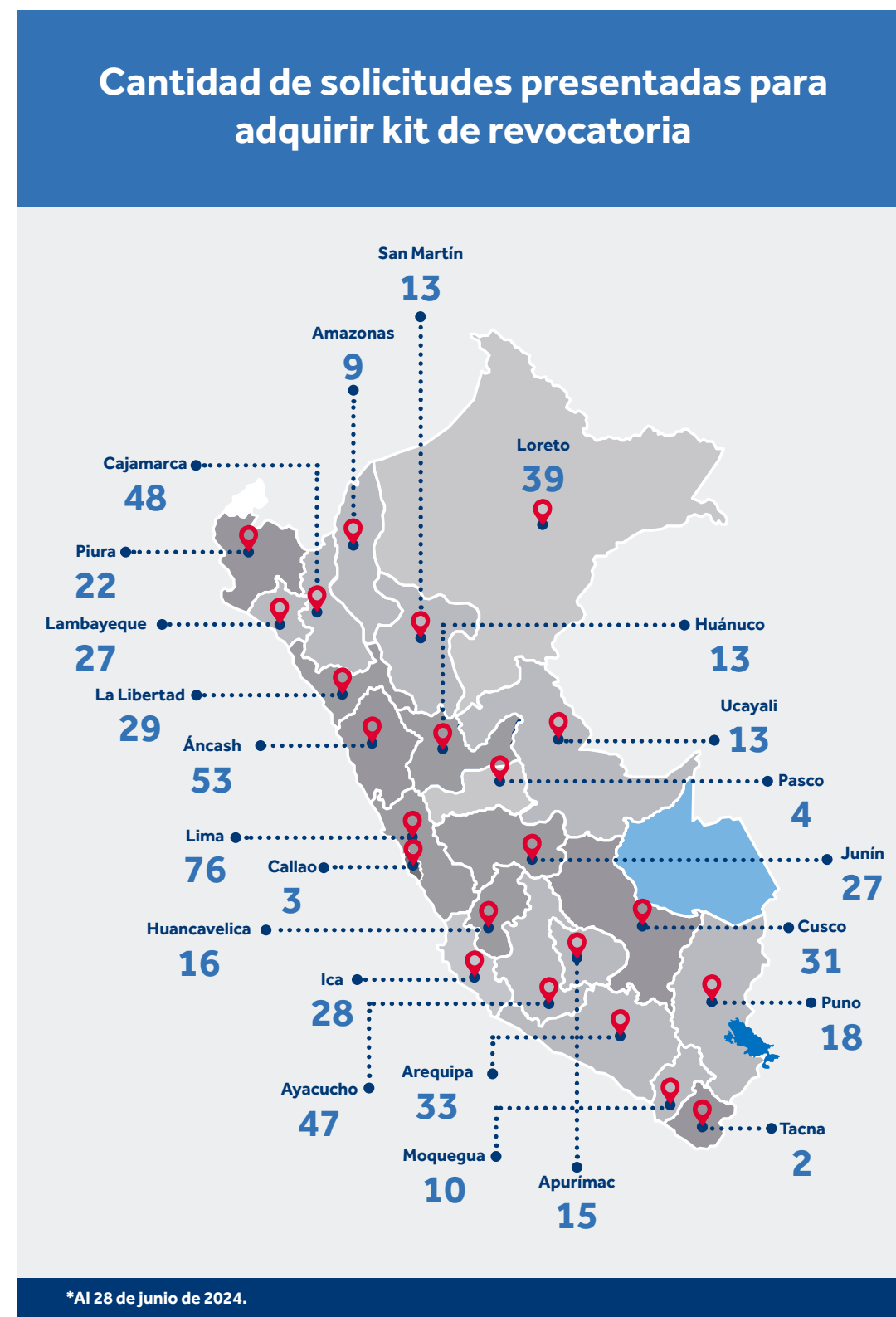
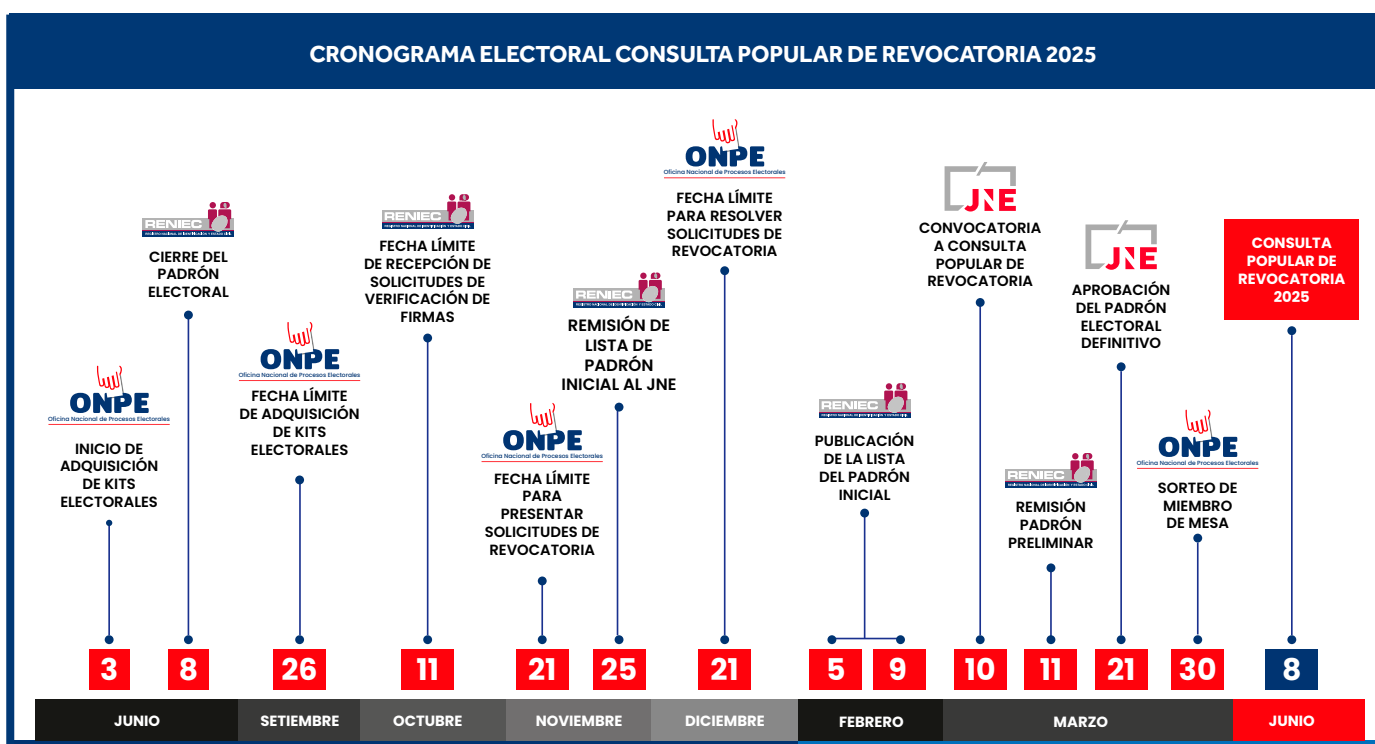
La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) inició el lunes 3 de junio del 2024 la recepción de solicitudes para adquirir los formatos con los cuales recolectan firmas quienes quieren revocar a autoridades regionales y municipales elegidas para el periodo de gobierno 2023-2026. La fecha límite para la adquisición de los referidos kits electorales es el 26 de setiembre del presente año.

El organismo dispuso que sean recibidas las solicitudes en su sede central del Jr. Washington n.º 1894, Cercado de Lima, en las 20 oficinas regionales de coordinación (ORC) o a través de la **mesa de partes virtual** de la institución electoral. Hasta el 28 de junio, la ONPE había recibido 576 solicitudes, de las cuales 308 fueron declaradas procedentes, 231 observadas y 7 improcedentes.

La solicitud para adquirir el kit de revocatoria puede ser presentada por cualquier ciudadano o ciudadana, siempre y cuando su Documento Nacional de Identidad (DNI) consigne como domicilio la circunscripción en la cual se pretende revocar a una autoridad. Debe estar fundamentada y no requiere ser probada. Sin embargo, de acuerdo a la Ley n.º 26300 sobre "Derechos de Participación y Control ciudadano" las causales de vacancia, suspensión y los delitos no podrán ser invocados en los pedidos de revocatoria.

Los requisitos son los siguientes:

- **Formulario P5-B**, correctamente llenado y firmado, donde se fundamenta el pedido de revocatoria.
- **Comprobante de pago**. El precio actual del trámite es de S/ 85.70. Se puede pagar de forma presencial en la sede de la ONPE o virtual por Págalo.pe (código 03830)
- **Carta poder simple**. Solo en caso de que se nombre a un/a representante.



En un plazo máximo de 9 días hábiles, la ONPE responde cada solicitud y, si existe alguna observación, brinda dos días hábiles para subsanarla. Se debe solicitar un kit electoral por cada circunscripción de las autoridades que se solicite revocar: uno para el ámbito distrital, otro para el provincial y otro para el regional, de ser el caso. No pueden juntarse ámbitos en una sola solicitud. De cumplirse con los requisitos, la ONPE entrega el kit electoral para continuar con el proceso.

Luego de la entrega del kit y la recolección de firmas de adherentes (25 % del padrón electoral de la circunscripción), se deberá solicitar a la Subgerencia de Verificación de Firmas y Apoyo Técnico Electoral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) la verificación de las firmas recolectadas. Culminado el trámite en el Reniec, corresponde al promotor presentar la solicitud de revocatoria, ya sea en la mesa de partes de la ONPE (presencial o virtual) o en una ORC. El promotor deberá anexar copias de la "Constancia del proceso de verificación de firmas de adherentes" y del "Acta de etapa de verificación automática y semiautomática", ambas expedidas por el Reniec.



La fecha límite para presentar solicitudes de revocatoria es el 21 de noviembre del presente año, según el cronograma electoral establecido. La ONPE resolverá las solicitudes de revocatoria en un plazo no mayor de 30 días calendario. Cuando una es denegada, procede un recurso de apelación ante el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), el cual resuelve dicho recurso en un plazo no mayor de 15 días calendario. No procede recurso alguno contra esta resolución. El JNE convoca a consulta

popular para las solicitudes que han sido admitidas. La revocatoria de autoridades es un proceso de control ciudadano mediante el cual se puede separar de sus cargos a las autoridades regionales o a las municipales provinciales o distritales. Es un derecho político reconocido a los ciudadanos en el artículo 31° de la Constitución Política del Perú, así como en la, Ley N.° 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos y su correspondiente modificatoria, Ley N.° 30315.

El doctor Rubén Torres Cortez fue electo con 13 votos

ONPE organizó elección del nuevo miembro del Pleno del JNE

En elecciones organizadas y ejecutadas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el doctor Rubén Jaime Torres Cortez resultó elegido nuevo integrante del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), en representación de los decanos de las facultades de Derecho de las universidades públicas.

Torres, exdecano titular de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, obtuvo en segunda vuelta 13 votos entre los 19 decanos que acudieron a los comicios, de un total de 23 registrados en el padrón electoral, según Resolución Jefatural n.° 000124-2024-JN/ONPE. Se registraron 6 votos nulos.

Previamente, en una primera vuelta, se contabilizaron 10 votos válidos, 8 nulos y 1 en blanco. Pero, dado que el reglamento exigía

votación favorable de la mayoría absoluta de los decanos asistentes para ser elegido miembro titular, se procedió a una segunda ronda en la que, para ganar, se necesitaba mayoría simple.

Durante los comicios, desarrollados en la sede central del organismo electoral, los miembros de mesa contaron con permanente asistencia técnica de los especialistas de la ONPE y se contó con la presencia de la notaria Ruth Alessandra Ramos Rivas.

El doctor Jovián Valentín Sanjinez Salazar fue excluido como candidato al no



haber cumplido con acreditar uno de los requisitos, esto es, tener la condición de exdecano titular. La medida respondió a dos solicitudes de tacha presentadas en su contra y que fueron resueltas a favor. El mandato de Sanjinez culmina el 23 de setiembre.



Para mejorar atención a los usuarios

ONPE crea Laboratorio de Innovación y Transformación Digital

Muchos de los organismos electorales en la actualidad usan soluciones tecnológicas con el propósito de optimizar la atención de la ciudadanía. En nuestro país, la ONPE impulsa la creación de nuevas herramientas que mejoren las experiencias de los usuarios en los procesos democráticos.

Por ese motivo, a través de la **Resolución n.° 000027-2024-SG/ONPE**, la ONPE aprobó la conformación de la **Unidad Funcional de Laboratorio de Innovación (ONPE LAB)**, que tiene por finalidad ejecutar actividades relacionadas con la experimentación y cocreación de soluciones tecnológicas centradas en la atención a los usuarios, y que contribuyan al logro de sus objetivos institucionales.

Entre sus principales funciones destacan la gestión de estrategias en materia de innovación mediante marcos de trabajo centrados en las personas, la orientación en el desarrollo creativo, y la gestión en el desarrollo de acciones para la exploración de iniciativas innovadoras.

La Unidad Funcional se ubica al interior de la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación de la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral.

SOLUCIONES TECNOLÓGICAS CREADAS POR LA ONPE

SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE ASISTENCIA AL ESCRUTINIO (STAE)

Ha sido diseñada y desarrollada íntegramente por profesionales de la ONPE. Es una de las principales innovaciones tecnológicas implementadas en el marco de la modernización en la gestión pública y el gobierno digital. Su propósito es reducir el tiempo de entrega de los resultados electorales y disminuir las actas de escrutinio observadas por error material (letra ilegible, errores en la suma, entre otros)

Este año, se utilizó con éxito la STAE en las elecciones municipales complementarias.

VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL (VENP)

El Voto Electrónico No Presencial (versión Cloud) es un nuevo sistema de votación electrónica desarrollado y administrado por la ONPE para las asistencias técnicas, que permite al elector sufragar haciendo uso del internet, desde la comodidad de su hogar u oficina.

En noviembre, el Colegio de Ingenieros del Perú utilizará el VENP en sus elecciones generales.

SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE VOTACIÓN DIGITAL

Es un sistema de votación digital seguro y accesible, que permite a los ciudadanos peruanos residentes en el extranjero participar en las elecciones nacionales de manera eficiente y transparente utilizando el DNIe, garantizándose así la integridad y la confidencialidad del proceso electoral.

Habla ONPE: Un nuevo formato para responder preguntas difíciles



El pasado 4 de junio se realizó la primera emisión de Habla ONPE, un videopodcast con nuevo formato, en el cual invitados y especialistas de la ONPE tratan, de manera sencilla y cercana, temas electorales complejos o poco conocidos.

En esta primera edición, participó Carla Cueva, subgerente de Capacitación y Formación Electoral, quien compartió con la audiencia cuál es el rol y las diferentes funciones que cumple la ONPE. Asimismo, en la edición del martes 18 de junio, estuvo presente Juan Heredia, especialista en Educación y Capacitación Electoral. Él informó cómo es el día a día y la sacrificada labor de los emblemáticos chalecos azules.

Habla ONPE se publica los días martes, de manera quincenal, en nuestras redes sociales oficiales.

Mira los videos: <https://bit.ly/3xA313Y>

Accede al material en el Centro de Documentación de la ONPE

Publicaciones sobre la participación política de la mujer en el Perú

En las elecciones generales del 17 de junio de 1956, participaron 531,541 mujeres electoras, quienes hicieron uso del derecho al voto y también postularon al Parlamento. En la contienda política se eligió al Presidente de la República, así como a senadores y diputados, para el periodo 1956-1962.

El Centro de Documentación e Investigación Electoral tiene material de libre acceso sobre el voto de la mujer en el Perú y sus derechos políticos en la construcción de la democracia en el país. Cuenta con bibliografía especializada acerca de la participación política de la mujer (<https://bit.ly/4b62ncb>), la paridad y alternancia en las Elecciones Generales 2021 (<https://bit.ly/3xDfioo>), la violencia política contra las mujeres (<https://bit.ly/4csLAKQ>) y los 60 años del voto de las mujeres en el Perú (<https://bit.ly/3xxgYzA>)

Se accede a los servicios y productos del Centro de Documentación e Investigación Electoral en el enlace <https://bit.ly/4cfWSZQ>

